

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-B.R.	
NOMBRE	MIGUEL ANGEL POLO VILLA	REGISTRO O CC: 32041252	
DIRECCIÓN	CL 26 A CR 30 B -55	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	6/03/2026	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13380573-T5M5	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	6-3-2026. 09:24 AM	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>CADA DEL OUB PONA Frente Blanco Restos Gais PISO TABLON 2</i>		Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba ✓
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 6 de marzo del 2026



PQR-13380573-T5M5

Señor (a).

Miguel Angel Polo Villa

CL 26 A CR 30 B -55
MALAMBO, Atlántico

Asunto: Notificación por aviso **PQR-13380573-T5M5**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 25/02/2026 10:54:00 AM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13380573-T5M5 Fecha Creación: 05/02/2026 08:47:55 AM
Contacto: Miguel Angel Polo Villa
Instalación: 198433000002620000
Dirección: CL 26 A CR 30 B -55
Meses Reclamados: Febrero-2026;Enero-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

CL3136809029 - USUARIO RECLAMA POR COBRO DE CONSUMO PROMEDIO PERIODO DICIEMBRE 2025 INDICANDO EL PREDIO SE ENCUENTRA DH DESDE HACE VARIOS AÑOS SOLICITA VERIFICAR Y AJUSTAR. tener el cuenta el reclamo anterior.

Nro. Respuesta: PQR-13380573-T5M5 Fecha Respuesta: 25/02/2026 10:54:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

En atención a su reclamación la empresa realizó visita al inmueble mediante orden de servicio 622641594 con fecha 10-01-2026 indica lo siguiente: Marca: desconocida, Serie: desconocida, Lectura: desconocida, Funciona: vivienda , además: se llega a predio está desocupado se pregunta y vecinos argumenta que tiene 1 año desocupada casa con rejas y candado medidor dentro de la cada, Troca con otra instalación NO, En consecuencia, a lo anterior, se ajusta el consumo facturado en el periodo de enero y febrero 2026 por 0 M3, se aplica nota crédito por \$85.398 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J. J. A. I.	
NOMBRE	MIGUEL ANGEL POLO VILLA	REGISTRO O CC:	42041257
DIRECCIÓN	CL 26 A CR 30 B -55	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	27/02/2026	Citación	X Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-13380573-T5M5	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	27.2.2026. 09:20 AM	Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	C. e. desocupación fuerza mayor Blanco RETAJAS @ ni pidio TABLON	Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba <input checked="" type="checkbox"/>
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 26 de febrero de 2026



PQR-13380573-T5M5

Señor (a).
MIGUEL ANGEL POLO VILLA
CL 26 A CR 30 B -55
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento: PQR-13380573-T5M5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



1000

)

)